

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	1 de 22

Datos personales	
Nombre	OSWALDO ARCOS BENAVIDES
Partido o Movimiento	PARTIDO CAMBIO RADICAL
Circunscripción	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Período Legislativo	20 de julio de 2020 – 20 de junio de 2021
Correo Institucional	oswaldo.arcos@camara.gov.co

Informe de gestión
<p>Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (<i>Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017</i>) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</p>
<p>ANOTACIÓN: La información consignada en este documento puede ser ampliada en los sitios web: https://www.camara.gov.co/representantes https://www.camara.gov.co/representantes/oswaldo-arcos-benavides https://www.camara.gov.co/comision/comision-sexta-o-de-transportes-y-comunicaciones/balance-general#menu https://www.camara.gov.co/comision/comision-sexta-o-de-transportes-y-comunicaciones/informes#menu</p> <p>En los sitios referenciados se pueden encontrar actas, gacetas e informes de todos los trámites legislativos y de control político. En este documento se consigna la información más relevante.</p>
<p>Información mínima obligatoria</p> <p>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</p>
<p>AUTOR</p> <p>1.PROYECTO DE LEY NO. 603 DE 2021 CÁMARA “Por medio de la cual se crea el festival nacional de la marimba de chonta, y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Objeto: Crear el Festival Nacional de la Marimba de Chonta, como instrumento para divulgar la manifestación “Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia”, inscrito en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.</p> <p>Estado: Aprobado en plenaria de Cámara</p> <p>2.PROYECTO DE LEY 585 DE 2021 CÁMARA “Por medio del cual se amplía y se regula de manera temporal y transitoria el rango de consumo básico subsidiable para los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible, y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Objeto: Ampliar el rango de consumo básico subsidiable de manera temporal y transitoria para los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y de gas combustible en usuarios residenciales, debido al aumento del consumo límite de subsistencia que han tenido los hogares colombianos por las medidas de aislamiento preventivo obligatorio durante la pandemia del Covid-19.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	2 de 22

Estado: Aprobado en 1er debate y pendiente de discusión ponencia segundo debate en plenaria de Cámara

3.PROYECTO DE LEY No. 580 DE 2021 CÁMARA “Por medio de la cual se dispone que se entone o se escuche el himno nacional en las ceremonias de carácter público”

OBJETO. La presente ley tiene por objeto establecer que se entone o se escuche el himno nacional en las ceremonias de carácter público, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la identidad nacional.

Estado: Retirado por los autores con el objetivo de presentarlo con propuestas realizadas por la comunidad.

4.PROYECTO DE LEY No. 561 DE 2021 CÁMARA “Por medio de la cual se establece el día nacional del héroe de la salud y en homenaje a las víctimas del Covid-19 y sus familias”.

Objeto: Establecer como el día nacional del héroe de la salud y en homenaje a las víctimas del Covid-19 y sus familias, el día 25 de marzo de cada año, para que las autoridades oficiales, privadas, civiles, militares y en general todo el pueblo colombiano realice ceremonias con la presencia del personal de la salud y las familias de aquellas personas que perdieron la vida como consecuencia de la pandemia por Covid-19.

Estado: Archivado de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5 de 1992 (Trámite).

5.PROYECTO LEY Nº 542 DE 2021 DE CÁMARA “Por el cual se establece la instancia “mesas multipartidistas” de las juventudes de los partidos políticos y se dictan otras disposiciones”

Objeto. La presente Ley tiene por objeto establecer *la instancia* “mesas multipartidistas” de las juventudes de los partidos políticos en los niveles de decisión nacional y territoriales.

Estado: Archivado por tránsito de legislatura.

6.PROYECTO DE LEY 541 DE 2021 CÁMARA “Por medio de la cual se establece el pago obligatorio de las prácticas y pasantías universitarias en los organismos y entidades de la administración pública y se dictan otras disposiciones”.

Objeto: Establecer el pago obligatorio en los organismos y entidades de la administración pública de las prácticas y pasantías universitarias como mínimo a través de la modalidad del contrato de aprendizaje.

Estado: Archivado por tránsito de legislatura

7.PROYECTO DE LEY ORDINARIA NO. 450 DE 2020 “Por medio de la cual se adiciona un numeral artículo 57 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones

Objeto: Proponer la creación de una nueva licencia en el ordenamiento colombiano, con el fin, de solventar las necesidades emocionales de los trabajadores, permitiéndoles el acompañamiento de sus seres queridos con una enfermedad terminal, generando así una mejor calidad en el cuidado y acompañamiento y de este modo permitir una muerte digna y un duelo justo y apropiado para los trabajadores

Estado: Se encuentra para segundo debate en plenaria de Cámara

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 22

8.PROYECTO DE LEY NO. 449 DE 2020 CÁMARA “REACTIVARTE” “Por el cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad – FONCULTURA y se dictan otras disposiciones”

Objeto. La presente ley tiene como objeto desarrollar medidas que permitan la reactivación y el fortalecimiento del sector cultura y de la economía creativa en todo el territorio nacional.

Estado: Ley 2070 de 2020.

9.PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 442 DE 2020 "Por el cual se regula el Derecho Fundamental a la Consulta Previa y se dictan otras disposiciones"

Objeto. La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la Consulta Previa, regular su ejercicio, determinar su alcance y definir las responsabilidades y obligaciones de las partes intervinientes.

Estado: Retirado de conformidad con el artículo 155 Ley 5ª de 1992, abril 20 de 2021.

10.PROYECTO DE LEY No. 425 de 2020 cámara/010 DE 2020 SENADO “Por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a garantizar el derecho fundamental a la salud dentro del sistema general de seguridad social, de conformidad con la ley 1751 de 2015, y la sostenibilidad del sistema de salud”

Objeto: Dictar disposiciones orientadas a garantizar el derecho fundamental a la salud dentro del sistema general de seguridad social, de conformidad con la ley 1751 de 2015, y la sostenibilidad del sistema de salud.

Estado: Retirado por sus autores.

11.PROYECTO DE LEY No. 426 DE 2020 CÁMARA “Por medio de la cual se expide el régimen sancionatorio del transporte en Colombia”

Objeto: La presente ley tiene por objeto establecer el Régimen Sancionatorio del Transporte en Colombia, determinando competencias de las autoridades, sujetos, infracciones, sanciones, medidas correctivas y preventivas, así como los procedimientos administrativos que han de seguirse por parte de las autoridades administrativas competentes, para imponer las sanciones respectivas, así como establecer instrumentos para la supervisión.

Estado: Se solicitó acumulación con el proyecto 266 de 2020 Senado que cursaba en Senado.

12.PROYECTO DE LEY ORDINARIA No. 392 DE 2020 “Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el palangre y el arrastre como técnicas de la pesca industrial, se incentiva la pesca artesanal y deportiva y se dictan otras disposiciones.”

Objeto. La presente Ley tiene por objeto establecer disposiciones sobre el palangre y el arrastre en la pesca industrial, incentivar la pesca artesanal y fortalecer competencias de vigilancia y control de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP

Estado: Aprobado en primer debate en Comisión Quinta de Cámara.

13.PROYECTO DE LEY No. 362 DE 2020 CÁMARA “Por medio del cual se modifica la ley 270 de 1996, se crea el Sistema Judicial Especial en Salud y se dictan otras disposiciones”.

Objeto: Crear el Sistema Judicial Especial en Salud y se dictan otras disposiciones

Estado: Se votó archivo.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 22

14.PROYECTO DE LEY ORGÁNICA NÚMERO 358 de 2020 CÁMARA “Por medio del cual se modifica la Ley 996 de 2005 "Ley de Garantías Electorales".

Objeto: Se considera, que no es limitando la contratación estatal en tiempo de elecciones, sino mejorando los niveles de control y vigilancia de los órganos encargados de esa precisa función como se logra la realización de los fines esenciales del Estado social de derecho establecidos en la Constitución Política.

Estado: Retirado de conformidad con el artículo 155 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso).

15.PROYECTO DE LEY NÚMERO 330 DE 2020 CÁMARA “Por el cual se crea el Fondo para el Desarrollo y la Reactivación Económica de Sucre - FODRES”.

Objeto: El presente Proyecto de Ley tiene como objeto definir acciones y articular esfuerzos institucionales del orden Nacional y Territorial, que permitan promover la reactivación económica, promover la inversión pública y privada, el empleo y el emprendimiento en el Departamento de Sucre.

Estado: Se encuentra para segundo debate en plenaria de Cámara.

16.PROYECTO DE LEY No. 325 DE 2020 CÁMARA "Por la cual se modifica y se le da el carácter de legislación permanente al artículo 2 del Decreto Legislativo No. 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del estado de excepción de emergencia económica, social y ecológica"

Objeto: El presente proyecto de ley se justifica en el marco de las competencias otorgadas al Congreso de la República por el artículo 215 de la Constitución Política, que dispone: “Cuando sobrevengan hechos distintos de los previstos en los artículos 212 y 213 que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyan grave calamidad pública, podrá el Presidente, con la firma de todos los ministros, declarar el Estado de Emergencia por períodos hasta de treinta días en cada caso, que sumados no podrán exceder de noventa días en el año calendario.

Estado: Aprobado en plenaria de la Cámara de Representantes y enviado a Senado de la República.

17.PROYECTO DE LEY No. 300 DE 2020 CÁMARA “Por medio de la cual se crea el programa “Colombia Reforesta” y se dictan otras disposiciones.”. Acumulado con el Proyecto de Ley 364 de 2020 Cámara “Por medio del cual se promueve la siembra de árboles”.

Objeto. Crear el programa “Colombia reforesta” cuyo objetivo es reducir la deforestación e incentivar la plantación de árboles para combatir el cambio climático y mejorar el medio ambiente.

Estado: Se archivó en primer debate.

18.PROYECTO DE LEY No. 299 DE 2020 CÁMARA “Por la cual se promueve la integridad en el deporte y se crea el tipo penal amaño o fraude o manipulación de las competiciones deportivas

Objeto: Podemos definir y entender el amaño de eventos deportivos o de partidos como la acción u omisión fraudulenta que tiene como objeto modificar el carácter de impredecibilidad del resultado de dicha competición, a través de la alteración del transcurrir del evento por parte de sus actores en contravía del desarrollo normal del mismo

Estado: Retirado de conformidad con el artículo 155 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso).

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	5 de 22

Abril 8 de 2021.

19.PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No.279 DE 2020 CÁMARA "Por el cual se adiciona un inciso al artículo 79 y se modifica el numeral 8 del artículo 95 de la Constitución Política". Acumulado con el proyecto de Acto Legislativo No. 007 de 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 79 y 95 de la Constitución Política".

Objeto: El presente proyecto de Acto Legislativo tiene como objeto incorporar a la Constitución, de manera expresa, un mandato general en favor de la protección debida a los animales sintientes, como también reconocer, bajo las condiciones que la ley determine, el carácter de sujetos de derechos, estableciendo además como deber de la persona y el ciudadano el respeto de los derechos de los animales sintientes.

Estado: Se votó proposición de archivo al no alcanzarse 4 debates en el primer periodo de la Legislatura 2020.

20.PROYECTO DE LEY No. 273 DE 2020 CÁMARA "Por la cual se prohíbe la exportación marítima de animales en pie con fines de consumo".

Objeto: El objeto de la presente ley es erradicar el sufrimiento extremo e innecesario producido a los animales que son transportados y exportados en pie por vía marítima, con fines de consumo.

Estado: Se aplazó su debate en el seno de la Comisión 5 de Cámara, lo cual determina su archivo en la presente legislatura.

21.PROYECTO DE LEY No. 249 DE 2020 CÁMARA CAMARA "Por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la cultura turística local y se dictan otras disposiciones"

Objeto: Este proyecto tiene tres principales objetivos: Fomentar la recreación y la unión familiar por medio del turismo local, estimular y permitir el empoderamiento de los locales, de su patrimonio, logrando que conozcan de manera preferencial los sitios turísticos que tienen en su ciudad, municipio o departamento; reactivar postpandemia parte del sector, incentivando el segmento del turismo local.

Estado: Se encuentra para segundo debate en plenaria de Cámara.

22.PROYECTO DE LEY NO. 244 DE 2020 CAMARA "Por medio de la cual se modifica y adiciona el decreto 1278 de 2002 y se dictan otras disposiciones"

Objeto: Propender que a la población de los servidores públicos etnoeducadores docentes y directivos docentes, que se encuentren vinculados al servicio del Estado en establecimientos educativos estatales indígenas en los niveles de preescolar, básica y media docentes que laboran en territorios indígenas, se les otorgue el derecho de ostentar una ubicación en el escalafón salarial.

Estado: Retirado por el autor, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 155 de la Ley 5 de 1992.

23.PROYECTO DE LEY No. 243 de 2020 CÁMARA "Por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones"

Objeto: La presente ley tiene por objeto dictar los lineamientos para el proceso de adquisición de bienes inmuebles por prescripción adquisitiva por parte de las entidades territoriales.

Estado: Archivado.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	6 de 22

24.PROYECTO DE LEY No. 185 de 2020 CÁMARA “Por medio del cual se modifica el artículo 23 de la ley 336 de 1996 y se autoriza la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos particulares”. Acumulado.

Objeto: La presente Ley tiene por objeto incorporar una nueva categoría en la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros, garantizando la libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios, así como el promover la implementación de nuevos medios tecnológicos y modos de movilidad con miras a lograr un desarrollo sostenible.

Estado: Se votó archivo en la Comisión Sexta de Cámara.

25.PROYECTO DE LEY No. 174 DE 2020 CÁMARA “Por medio del cual se dictan disposiciones que modernizan el sistema de transporte terrestre individual de pasajeros, estableciendo las condiciones de seguridad, sana competencia y equitativa participación en el mercado entre todos los prestadores permanentes del servicio de transporte terrestre individual de pasajeros”.

Objeto: La presente ley tiene por objeto la modernización del sistema de transporte terrestre individual de pasajeros, a partir de la creación de un marco jurídico que reconozca el transporte permanente mediado por plataformas abiertas, para así establecer las condiciones de seguridad, sana competencia y equitativa participación en el mercado, entre todos los prestadores permanentes del servicio de transporte terrestre individual de pasajeros.

Estado: Se votó archivo en la Comisión Sexta de Cámara.

26.PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 167 DE 2020 CÁMARA “Por medio del cual se modifica el artículo 140 de la Constitución Política de Colombia”

Objeto: El presente proyecto de Acto Legislativo tiene por objeto modificar el artículo 140, de la Constitución Política, con el fin de lograr que el Senado de la República y la Cámara de Representantes puedan sesionar de forma virtual, tanto en Comisiones Constitucionales como en Plenaria, en caso de presentarse guerra exterior, perturbación del orden público, perturbación del orden económico, social y ecológico del país, o por grave calamidad pública. Además, busca que en dichas sesiones virtuales se ejerza el control político y se deliberen, estudien y voten proyectos de ley y de actos legislativos que se encuentren en cualquier estado del trámite legislativo.

Estado: retirado por sus autores.

27.PROYECTO DE LEY No. 164 DE 2020 CÁMARA “Por medio del cual se modifica la ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre”. (LEY GUILLERMO VIECCO). Acumulado con el proyecto de ley 420 de 2020 Cámara.

Objeto. La presente Ley tiene por objeto implementar de manera obligatoria la instalación de las sillas de seguridad para menores de edad en el territorio nacional, así como fomentar y educar sobre su adecuada instalación.

Estado: Pendiente debate en plenaria de Cámara

28.PROYECTO DE LEY NO 163 DE 2020 CÁMARA “por la cual se establecen exenciones de impuestos de carácter nacional y tributos aduaneros para la realización de los i juegos panamericanos junio Cali 2021, v juegos Parapanamericanos juveniles Bogotá 2021 y xix juegos deportivos bolivarianos Valledupar 2022 y se dictan otras disposiciones”

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	7 de 22

Objeto: Pretende emular normas emitidas para favorecer eventos deportivos de gran importancia en el territorio nacional, que a su vez redundan en beneficios económicos, deportivos, culturales y sociales en el país.

Estado: Pendiente del último debate en Senado.

29. PROYECTO DE LEY N° 158 DE 2020 CÁMARA “Por medio de la cual se garantiza el acceso a estudios de segunda lengua y a exámenes de acreditación internacional de los mejores bachilleres y profesionales graduados en las instituciones de educación públicas y privadas del país.”

Objeto: La presente ley tiene por objeto mejorar la calidad de la educación superior en Colombia y promover la investigación, garantizando el acceso para el 1.5% de los bachilleres graduados de las Instituciones de Educación públicas y privadas, y para el 2.5% de los estudiantes graduados por semestre de carreras Universitarias de las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas a estudios de segunda lengua y su correspondiente acreditación a través del subsidio de exámenes internacionales, los cuales, entre otras son necesarios para el acceso a becas de pregrado y postgrado en Colombia o el exterior y la promoción de la investigación en el país.

Estado: Pendiente de debate en plenaria de Cámara.

30. PROYECTO DE LEY N° 157 DE 2020 CÁMARA “Por medio de la cual la nación conmemora la vida y obra de Esthercita Forero, se establece el día nacional de “La Novia eterna de Barranquilla” y se dictan otras disposiciones”. Acumulado

Objetivo: Exaltar la memoria de Esthercita Forero – “La Novia Eterna de Barranquilla” cantante, compositora, publicista, pionera de la radio colombiana, exponente y embajadora de la tradición cultural del Caribe colombiano.

Estado: Pasa a sanción presidencial.

31. PROYECTO DE LEY NÚMERO 156 DE 2020 CÁMARA “Por medio de la cual se crea un programa nacional de becas y apoyo al sostenimiento de los estudiantes de las instituciones de educación superior técnicas, tecnológicas y universitarias públicas y se dictan otras disposiciones”.

Objeto: Crear el programa nacional de becas y apoyo al sostenimiento de los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior Técnicas, Tecnológicas y Universitarias Públicas, con el objeto de apoyar a los jóvenes de las familias de menores ingresos.

Estado: Archivado de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5 de 1992 (Trámite)

32. PROYECTO DE LEY No 153 DE 2020 CÁMARA “Por medio de la cual se incluye al sector ambiental en la Ley 30 de 1986 “Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones”.

Objeto: La presente ley tiene por objeto incluir el sector ambiental en las decisiones que toma el Consejo Nacional de Estupefacientes referentes la lucha contra la producción, comercio y uso de drogas que producen dependencia. Desde la parte técnica, la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Consejo Nacional de Estupefacientes dará claridad sobre los impactos ambientales que se generan en los ecosistemas del país por la plantación, producción, fabricación y

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 22

distribución de estupefacientes, además de evaluar las técnicas para la erradicación de cultivos ilícitos en la lucha contra el narcotráfico.

Estado: Se encuentra pendiente de debate en plenaria de Cámara.

33. **PROYECTO DE LEY 132 DE 2020 CÁMARA** “Por medio de la cual se establecen condiciones para la implementación de tarjetas prepago o tarjetas de recarga, bonos de compra o tarjetas de regalo y se dictan otras disposiciones”

Objeto: La presente Ley tiene por objeto establecer condiciones para la expedición, implementación y uso de las tarjetas prepago o tarjetas de recarga y de los bonos de compra o tarjetas de regalo.

Estado: Aprobado en primer debate.

34. **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO Nº 131 DE 2020 CÁMARA** “Por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.”.

Objeto: Con el objeto de fortalecer la protección del derecho al acceso a la educación como un derecho fundamental, esta iniciativa legislativa pretende establecer la educación como derecho de todas las personas, otorgando un carácter de obligatoriedad específicamente para aquellas menores de dieciocho (18) años.

Estado: Archivado

35. **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO Nº 130 DE 2020 CÁMARA.** “Por el cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia.”.

Objeto: Esta Iniciativa Legislativa modifica las fechas de los periodos ordinarios en los que sesionará el Congreso de la República, estos periodos legislativos actualmente se dividen en dos, el primero que va desde el 20 de julio al 16 de diciembre; y el segundo que va desde el 16 de marzo al 20 de junio

Estado: Archivado

36. **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 052 DE 2020** “Por medio del cual se modifican los ingresos del Sistema General de Participaciones”

Objeto: pretende garantizar la continuidad del proceso de descentralización política en la Nación, por medio de la necesaria garantía de la transferencia de recursos del Gobierno central hacia las entidades territoriales, imprescindible para la democracia participativa, la participación real, la legitimidad del mismo sistema político y la garantía del cumplimiento de los principios del Estado. Todo esto, entendiéndolo que, como lo dispone el Artículo 1 de la Constitución Política, *“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”* (Resaltado fuera de texto).

Estado: Archivado en Comisión

37. **PROYECTO DE LEY Nº 048 DE 2020 CAMARA** “Por medio del cual se establece el principio de responsabilidad extendida del productor (rep) para envases y empaques de vidrio, metal, aluminio, papel y cartón”

Objeto. La presente ley tiene por objeto general establecer el concepto de responsabilidad extendida del productor (REP), en lo que respecta a los envases y empaques de vidrio, metal, aluminio, papel y

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 22

cartón en todo el territorio nacional. En lo sucesivo y para los efectos de esta ley, estos productos serán conocidos como productos valorizables. La finalidad primaria de esta acción es garantizar un manejo ambientalmente responsable de los desechos de los productos anteriormente mencionados.

Estado. Archivado en plenaria

38. PROYECTO DE LEY No 047 DE 2020 CÁMARA “Por medio de la cual se dictan disposiciones para la conformación de los tribunales ambientales especiales en el estado colombiano”

Objeto. La presente ley tiene por objeto crear, estructurar y organizar los Tribunales Ambientales especiales dentro del Estado Colombiano, con el fin de dirimir conflictos ambientales en el territorio nacional. La actividad procesal en asuntos ambientales se guiará en lo pertinente por la Ley 1437 2011 “Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” y la Ley 1564 de 2012 “Código General del Proceso”. Se aplica a las controversias de cualquier jurisdicción o especialidad que comprometen el patrimonio ambiental particular y estatal en el territorio nacional, en cuanto no estén regulados expresamente en otras leyes.

Estado: Retirado por sus autores.

39. PROYECTO DE LEY N° 045 DE 2020 CAMARA “Por medio del cual se establece el manejo posconsumo para colillas de cigarrillo y otros residuos del tabaco”

Objeto: El presente proyecto de ley busca establecer la obligación a los productores e importadores de tabaco, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, el tratamiento posconsumo para las colillas de cigarrillo, tabaco, picaduras y sus derivados y cualquier otro residuo generado de este producto bajo el principio de Responsabilidad Extendida del Productor. El establecimiento de estas acciones busca garantizar un manejo ambientalmente responsable de los desechos de los productos anteriormente mencionados, así como fomentar la reutilización y reciclaje de cuanto pueda ser usado de dichos residuos.

Estado: Aprobado en la Cámara de Representantes.

40. PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 031 DE 2020 “Por medio del cual se establece la educación superior pública gratuita”.

Objeto: hacer realidad la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el primer párrafo del Artículo 26, señala que: “Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos”.

Estado: Archivado.

41. PROYECTO DE LEY NÚMERO 030 DE 2019 CÁMARA “Por medio del cual se crea el mínimo vital de Internet y se dictan otras disposiciones”

Objeto. Garantizar un mínimo vital de acceso y uso a internet para los colombianos desde sus residencias y entidades públicas, a través de las tecnologías desplegadas, conforme a los principios orientadores de la ley 1341 de 2009 y la ley 1978 de 2019 y de la sociedad de la información y del conocimiento. Promoviendo el acceso a los bienes colectivos del Estado para facilitar el acceso a trámites y servicios, la generación de aptitudes digitales en los ciudadanos, fomentando la calidad para maximizar el bienestar social de la población en un marco de igualdad que posibilite el desarrollo y la competitividad del sector de las telecomunicaciones.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 22

Estado: se aprobó informe de ponencia positiva y quedó pendiente el articulado. Se archiva en consecuencia.

42.PROYECTO DE LEY NÚMERO 028 DE 2020 CÁMARA “Por medio de la cual se modifican los artículos 86 y 87 de la ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones”

Objeto: El presente proyecto de ley tiene como propósito estudiar el proyecto de ley a debatir en la Comisión Sexta Constitucional. Este proyecto busca modificar los artículos 86 y 87 de la ley 30 de 1992 “por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, con el propósito de asegurar la financiación de las Universidades Públicas que actualmente cuentan con un déficit acumulado en funcionamiento e inversión de aproximadamente 18 billones de pesos. Por tal razón, un análisis sobre esta problemática es determinante para el desarrollo del debate.

Estado: con ponencia negativa en segundo debate.

43.PROYECTO DE LEY NO. 580 DE 2021 CÁMARA. “Por medio de la cual se dispone que se entone o se escuche el himno nacional en las ceremonias de carácter público.”

Estado: Proyecto de ley retirado por su autor (art. 155 ley 5ª de 1992)

44. PROYECTO DE LEY NO. 403 DE 2020 CÁMARA – 281 DE 2020 SENADO. “por el cual se modifica la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones”.

Estado: LEY 2068 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

45.PROYECTO DE LEY SENADO: 319/20, CÁMARA: 108/19 “Por medio de la cual se establecen medidas para la sustitución de vehículos de tracción animal en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”

Objeto: La presente ley tiene por objeto la creación de una normatividad tendiente a establecer parámetros para la sustitución de vehículos de tracción animal y la consagración de medidas que propenden por el bienestar de los animales, pertenecientes a las familias de los équidos y bóvidos que son utilizados para este fin, así como ofrecer las garantías necesarias para que las personas que derivan el sustento de este tipo de vehículos puedan acceder a programas de reconversión sociolaboral.

Estado: Pasa a sanción presidencial

46. PROYECTO DE LEY 259 DE 2020 SENADO “Por medio de la cual la Nación y el Congreso de la Republica se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los doscientos años de ser “El Cuartel General de los Ejércitos Libertadores en la Campaña del Sur” y se dictan otras disposiciones. [Homenaje Bolívar, Cauca]”

Estado: Se encuentra para segundo debate en Plenaria de Senado.

47.PROYECTO DE LEY 260 DE 2020 SENADO “Por la cual se adoptan disposiciones para fortalecer la comercialización de productos del campo y la industria colombiana”.

Estado: Se aprobó en primer debate en Comisión Tercera de Senado y sigue su trámite en la legislatura que sigue. El ponente es el Senador Richard Aguilar, quien rindió ponencia afirmativa con cambios concertados con el Ministerio de Comercio Exterior.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	11 de 22

48. **PROYECTO DE LEY 261 DE 2020 SENADO** “Por medio de la cual se refuerza el régimen de protección al consumidor inmobiliario y se dictan otras disposiciones”.

Estado: El ponente en Comisión Séptima de Senado es el Senador Fabián Castillo. No se registra ponencia para primer debate

PONENTE

1. PROYECTO DE LEY NO. 378 DE 2020 CÁMARA. “por medio del cual se reconoce y se fortalece la labor que ejercen los vocales de control de servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones” Estado: Pendiente ponencia segundo debate en plenaria de Cámara.

Estado: Archivado de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5 de 1992 (Trámite).

2. PROYECTO DE LEY NO. 180 DE 2020 CÁMARA. “por medio de la cual se establecen especificaciones y estándares mínimos de seguridad para los vehículos automotores que sean producidos y/o comercializados en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”. (Coordinador Ponente).

Estado: pendiente ponencia segundo debate en plenaria de Cámara

3. PROYECTO DE LEY NO. 322 DE 2020 CÁMARA. “Por la cual se reconocen y establecen parámetros para el ejercicio de la actividad de los traductores e intérpretes oficiales y se dictan otras disposiciones”.

Estado: Publicada ponencia para segundo debate en plenaria de Cámara.

4. PROYECTO DE LEY NO. 120 DE 2020 CÁMARA – 378 DE 2021 SENADO. “Por la cual se modifica el artículo 112 del código de tránsito”.

Objeto: Toda zona de prohibición deberá estar expresamente señalizada y demarcada en su sitio previa decisión del funcionario de tránsito competente. No se podrán establecer zonas de prohibición permanentes, salvo por razones de seguridad debidamente justificadas; en todos los demás eventos, la señalización deberá indicar los días y horas en los cuales no opera la prohibición. Se exceptúan de ser señalizadas o demarcadas todas aquellas zonas cuyas normas de prohibición o autorización están expresamente descritas en este código. Carecerá de validez la imposición de comparendos por estacionar en zona prohibida cuando fuera de los casos previstos en el artículo 76 en el lugar no exista la señalización prevista en el presente artículo

Estado: Aprobado en plenaria de Cámara y remitido a Senado de la República.

5. PROYECTO DE LEY NO. 108 DE 2020 CÁMARA. “Por medio de la cual se modifica la ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, y se dictan otras disposiciones”.

Estado: Aprobado en Cámara.

6. PROYECTO DE LEY NO. 428 DE 2020 CÁMARA. “Por medio de la cual se promueve el desarrollo microempresarial en los procesos de servicio social estudiantil obligatorio en los establecimientos oficiales y privados de educación formal en el nivel de educación media y se dictan otras disposiciones”.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 22

Objeto: La presente ley tiene por objeto promover el desarrollo microempresarial en los procesos de servicio social estudiantil obligatorio en los establecimientos oficiales y privados de educación formal en el nivel de educación media en el marco de su autonomía institucional, como estrategia de educación Económica y Financiera para micro y pequeños empresarios, lo cual mejore su formación económica, contable y financiera y les permita acceder a la formalización y el acceso a créditos

Estado: Aprobado en plenaria de Cámara y enviado a Senado de la República.

7.PROYECTO DE LEY NO. 446 DE 2020 CÁMARA. Título: “Por medio del cual se autoriza el uso de plataformas de internet para la prestación del servicio público de transporte terrestre individual de pasajeros tipo taxi”.

Estado: APROBADA PROPOSICIÓN DE ARCHIVO – 2 DE MAYO – ACTA 035 DE 2021

8.PROYECTO DE LEY NO. 030 DE 2020 CÁMARA. “Por medio del cual se crea el mínimo vital de internet y se dictan otras disposiciones”.

Estado: PROYECTOS DE LEY ARCHIVADOS POR TRANSITO DE LEGISLATURA (ARTÍCULO 190 LEY 5ª DE 1992)

9.PROYECTO DE LEY NO. 138 DE 2020 CÁMARA. “Por medio del cual se modifica el artículo 90 y el artículo 144 de la ley 142 de 1994”

Estado: PROYECTO DE LEY ARCHIVADO POR TRANSITO DE LEGISLATURA (ARTÍCULO 190 LEY 5ª DE 1992)

10.PROYECTO DE LEY NO. 156 DE 2020 CÁMARA. “Por medio de la cual se crea un programa nacional de becas y apoyo al sostenimiento de los estudiantes de las instituciones de educación superior técnicas, tecnológicas y universitarias públicas y se dictan otras disposiciones”

Estado: PROYECTO DE LEY ARCHIVADO POR TRANSITO DE LEGISLATURA (ARTÍCULO 190 LEY 5ª DE 1992)

11.PROYECTO DE LEY NO. 021 DE 2020 CÁMARA. “Por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones”.

Estado: PROYECTO DE LEY RETIRADO POR SU AUTOR (ART. 155 LEY 5ª DE 1992)

12.PROYECTO DE LEY NO. 601 DE 2021 CÁMARA. “Por medio del cual se regula la simplificación y modernización del sector POSTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

Estado: PROYECTO DE LEY RETIRADO POR SU AUTOR (ART. 155 LEY 5ª DE 1992)

13.PROYECTO DE LEY NO. 577 DE 2021 CÁMARA. VEHICULOS ELECTRICOS. “por medio de la cual se eliminan impuestos para vehículos eléctricos y se dictan otras disposiciones”.

Estado: Devuelto a secretaria general por principio de especialidad – Nota interna CSCP. 3.6 – 276/21 14 de mayo de 2021

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 22

Se presentaron proposiciones para modificar artículos de diferentes proyectos de ley, que están contenidas en las respectivas actas, las cuales podrán ser consultadas en los sitios web referenciados en el encabezamiento de este informe.

En la Comisión Sexta Constitucional Permanente se presentaron las siguientes proposiciones:

PROPOSICIONES 005 Y 14 (5-agos-20)

CITADO: DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES -CRC-, DR. CARLOS LUGO SILVA.

TEMA:

"MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A SERVICIOS DE COMUNICACIONES EN MEDIO DE LA CONTINGENCIA POR COVID 19 Y LA SITUACIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES".

PROPOSICIÓN No. 007-Aprobada- (agosto 5 de 2020)

Cítese a la señora Ministra de Transporte, Dra. ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ; al Superintendente de Transporte, Dr. CAMILO PABÓN ALMANZA, al Director General de la Aeronáutica Civil, Dr. JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ, y al Secretario Técnico del Centro de Logística y Transporte, Dr. JOHN JAIRO CORREA, para que en sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, en fecha y hora que determine la Mesa Directiva, en el marco de sus competencias, expongan la situación actual del sector y expliquen en detalle las medidas y acciones implementadas por el Gobierno Nacional para mitigar los efectos negativos generados por la Pandemia COVID -19, en la industria de la aviación en Colombia, para lo cual se anexa cuestionario.

Invítese al Gerente IATA para Colombia, Dr. ANDRÉS URIBE y a los Representantes Legales de las diferentes aerolíneas que operan en el país.

Asimismo, invítese al Procurador General de la Nación, Dr. FERNANDO CARRILLO FLÓREZ y al Contralor General de la República, Dr. CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE.

PROPOSICIÓN No. 008-Aprobada- (agosto 5 de 2020)

Cítese al Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Dr. LUIS FELIPE LOTA, para que, en sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, en fecha y hora que determine la Mesa Directiva, informe a esta Célula Congresual las acciones y políticas públicas implementadas por la entidad tendientes a la prevención de la accidentalidad vial, en el marco de la emergencia generada por la Pandemia COVID 19 en todo el territorio Nacional.

PROPOSICIÓN No. 009-Aprobada- (agosto 5 de 2020)

Cítese al Gerente del Fondo de Adaptación, Dr. EDGAR ORTÍZ PABÓN, para que, en sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, en fecha y hora que determine la Mesa Directiva, informe a esta Célula Congresual el estado actual de la ejecución de los proyectos estructurados por la entidad y las acciones adelantadas para mitigar los efectos negativos de la Pandemia COVID 19 en todo el territorio Nacional.

PROPOSICIÓN No. 010-Aprobada- (agosto 5 de 2020)

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	14 de 22

Cítese a la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, Dra. MABEL GISELA TORRE TORRES, para que en sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, en fecha y hora que determine la Mesa Directiva, informe a esta Célula Congresual las acciones y políticas públicas adoptadas por esa Cartera Ministerial en materia científica, tecnológica y de innovación que contribuyan en la implementación de medidas inmediatas para un desarrollo productivo por parte de las entidades y organismos públicos, para mitigar los efectos negativos de la emergencia generada por la Pandemia COVID 19 en todo el territorio Nacional.

PROPOSICIÓN No. 014-Aprobada- (agosto 5 de 2020)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 112 y siguientes de la Ley 5 de 1992, se somete a consideración del Presidente y de los demás Honorables miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente esta proposición con el fin de presentarla en el debate de control político.

En tal sentido cítese al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) Doctor CARLOS LUGO SILVA, para que en fecha y hora que determine la mesa directiva de esta Comisión, absuelva el cuestionario sobre la situación del mercado de telecomunicaciones.

Desde hace un tiempo hemos venido revisando en el Congreso la situación del mercado de telecomunicaciones en especial por la participación en el mercado que ostenta el operador Claro. Después de la expedición de la ley 1978 de 2019, que busco modernizar el sector TIC, mucho se habló de la composición de la nueva comisión de regulación que debería definir los procesos que al interior del regulador se venían estudiando. En los términos de ley la nueva CRC debería estar conformada máximo a los tres meses de expedida la ley, esto es en octubre del año anterior. Así mismo en este congreso con ocasión de la tan cuestionada subasta llevada a cabo en diciembre del año pasado, también se vimos en medios de comunicación a los operadores solicitando se revisaran las condiciones de competencia.

Con lo anterior, es importante que desde el Congreso contemos con información sobre las acciones adelantadas por el nuevo regulador para garantizar unas condiciones de competencia en el mercado y con ello garantizar el bienestar de los usuarios y consumidores de los servicios públicos de telecomunicaciones.

PROPOSICIÓN No. 018 -Aprobada- (19 de agosto de 2020)

La Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- recientemente decretó la declaratoria de caducidad del Contrato de Concesión de la Red Férrea del Pacífico, que cubre 498 Km en el tramo Buenaventura – Cali – Zarzal - La Tebaida en los Departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y el Valle, suscrito el 18 de diciembre de 1998, por un periodo de treinta (30) años, cuyo objeto es la rehabilitación, conservación, operación y explotación de la infraestructura de transporte férreo de la Red del Pacífico. En vista de la importancia que representa para la región la operación del Ferrocarril del Pacífico, lo que facilita la conectividad, y competitividad que permiten reactivar la economía vallecaucana con transporte de carga, se hace necesario conocer las razones de fondo que llevaron a la caducidad del contrato por parte de la ANI, y evaluar las alternativas de solución inmediata por parte del Gobierno Nacional y Departamental tendientes a concretar una nueva concesión para rehabilitar este importante corredor férreo.

Por lo anterior, CÍTESE a debate de control político, en la Comisión Sexta Constitucional Permanente, en fecha y hora que determine la Mesa Directiva, a la Ministra de Transporte, Dra. Ángela María Orozco Gómez; a la Viceministra de Infraestructura, Dra. Olga Lucía Ramírez Duarte; al Presidente de la Agencia

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	15 de 22	

Nacional de Infraestructura – ANI-, Dr. Manuel Felipe Gutiérrez, y al Superintendente de Transporte, Dr. Camilo Pabón Almanza, para que en el marco de sus competencias se sirvan absolver los cuestionarios que sobre la materia se anexan a la presente.

INVÍTESE a la Gobernadora del Departamento del Valle, Dra. Clara Luz Roldán, al Gobernador del Departamento de Risaralda, Dr. Víctor Manuel Tamayo Vargas; al Alcalde de Pereira, Dr. Carlos Alberto Maya López; a la Gerente de Proyectos Férreos de la ANI. Dra. Ana María Zambrano Duque; al Gerente General Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A., Dr. Miguel Abisambra; al Gerente General de TC BUEN S.A., Dr. Néstor Amador Cediel; al Gerente de la Compañía de Puertos Asociados -COMPAS CASCAJAL, Dr. Juan Carlos Guerrero; al Gerente COMPAS BOSCOAL, Dr. Alejandro Olivero; al Gerente de Ventura Group Operador Portuario, Dr. César Restrepo Saavedra; a la Gerente de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. (SPRBUN) Dra. Yahaira Indira Díaz Quezada, y a la Directora Ejecutiva de PROPACÍFICO, Dra. María Isabel Ulloa, y a quien detente el cargo de Gerente del Tren de Cercanías del Valle.

Por parte de los Organismos de Control, INVÍTESE al Procurador General de la Nación, Dr. Fernando Carrillo Flórez y al Contralor General de la República, Dr. Carlos Felipe Córdoba Larrarte.

PROPOSICIÓN No. 021 -Aprobada- (2 de septiembre de 2020)

CÍTESE a debate de control político a la Ministra de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TICs, Dra. KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE; al Viceministro de Conectividad y Digitalización del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TICs, DR. IVÁN ANTONIO MANTILLA GAVIRIA; y Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC-, Dr. CARLOS LUGO SILVA, para que en sesión de la Comisión Sexta Constitucional, en fecha y hora que determine la Mesa Directiva, presente un informe detallado sobre el marco regulatorio del mercado de voz y datos y la actual situación de dominancia en el país, conforme al cuestionario que se anexa.

INVÍTESE al Procurador General de la Nación, DR. FERNANDO CARRILLO FLÓREZ y al Contralor General de la República, Dr. CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE, y a los representantes legales de los operadores que prestan el servicio datos móviles en el país.

PROPOSICIÓN No. 022 -Aprobada- (2 de septiembre de 2020)

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, -TICs, adelantó el pasado mes de diciembre la subasta del espectro radioeléctrico en las bandas de frecuencia de 700, 1900 y 2.500 MHz., con la expectativa de ampliar la conectividad en todo el territorio nacional, procurando llegar a los lugares más apartados.

Por lo anterior, CÍTESE a debate de control político al Viceministro de Conectividad y Digitalización del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TICs, DR. IVÁN ANTONIO MANTILLA GAVIRIA; al Director General de la Agencia Nacional del Espectro -ANE, Dr.- MIGUEL FELIPE ANZOLA ESPINOSA, al Director Ejecutivo del Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC-, Dr. CARLOS LUGO SILVA; al Director Industria de las Comunicaciones, Dr. JORGE GUILLERMO BARRERA MEDIAN, y al Superintendente de Industria y Comercio, Dr. ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ, para que en el marco de sus competencias absuelvan el cuestionario que se anexa, con el fin de evaluar el proceso adelantado en la subasta, los resultados de la misma, y el avance en la materialización de la conectividad a las 3.658 localidades de las zonas rurales en los 32 departamentos del país.

INVÍTESE a los representantes legales de los operadores participantes en la subasta.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	16 de 22

Por parte de los Organismos de Control, INVÍTESE al Procurador General de la Nación, Dr. Fernando Carrillo Flórez y al Contralor General de la República, Dr. Carlos Felipe Córdoba Larrarte.

Se aclara que, se requiere la presencia del Viceministro de Conectividad y Digitalización del Ministerio de las TICs, en razón a que fue quien lideró los procesos con la anterior Jefe de esa Cartera, Dra. Sylvia Constain Rengifo, por tanto, es quien debe responder las inquietudes sobre el tema.

PROPOSICIÓN No. 023 -Aprobada- (2 de septiembre de 2020)

CÍTESE a debate de control político al Viceministro de Conectividad y Digitalización del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TICs, DR. IVÁN ANTONIO MANTILLA GAVIRIA, y al Dr. JORGE GUILLERMO BARRERA MEDINA, Director Industria Comunicaciones, para que en sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, en fecha y hora que determine la Mesa Directiva, presenten un informe detallado sobre el proceso de licitación de adjudicación del contrato de operación del Registro del dominio de Internet de Colombia .CO, los resultados del mismo, y las condiciones de suscripción con el nuevo operador, así como las expectativas de ingresos que recibirá el país por la administración del dominio en los próximos cinco (5) años.

INVÍTESE a los operadores proponentes en la audiencia de adjudicación del contrato.

Igualmente, INVÍTESE al Procurador General de la Nación, DR. FERNANDO CARRILLO FLÓREZ y al Contralor General de la República, Dr. CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE.

Se aclara que, se requiere la presencia del Viceministro de Conectividad y Digitalización del Ministerio de las TICs, en razón a que fue quien lideró los procesos con la anterior Jefe de esa Cartera, Dra. Sylvia Constain Rengifo, por tanto, es quien debe responder las inquietudes sobre el tema.

PROPOSICIÓN No. 024 -Aprobada- (2 de septiembre de 2020)

CÍTESE a debate de control político a la Ministra de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TICs, Dra. KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE; al Viceministro de Conectividad y Digitalización del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TICs, DR. IVÁN ANTONIO MANTILLA GAVIRIA; y Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC-, Dr. CARLOS LUGO SILVA, para que en sesión de la Comisión Sexta Constitucional, en fecha y hora que determine la Mesa Directiva, se sirvan absolver, en el marco de sus competencias, los cuestionarios que se anexan sobre el estado actual de dominancia en el sector de la radio en Colombia, y sobre el avance en el proceso de asignación de concesiones de emisoras comunitarias en todo el territorio nacional.

INVÍTESE al Procurador General de la Nación, DR. FERNANDO CARRILLO FLÓREZ y al Contralor General de la República, Dr. CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE.

PROPOSICIÓN No. 025 -Aprobada- (2 de septiembre de 2020)

CÍTESE a debate de control político a la Ministra de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TICs, Dra. KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE; al Viceministro de Conectividad y Digitalización del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TICs, DR. IVÁN ANTONIO MANTILLA GAVIRIA; y Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC-, Dr. CARLOS LUGO SILVA, y al Gerente de RTVC, Dr. ÁLVARO GARCÍA, para que en sesión de la Comisión Sexta Constitucional, en fecha y hora que determine la Mesa Directiva, se sirvan absolver, en el marco de sus competencias, los cuestionarios que se anexan sobre el estado actual de dominancia

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	17 de 22

en el mercado de medios audiovisuales, sobre los recursos asignados para los operadores públicos, y la situación de los canales comunitarios en Colombia.

INVÍTESE a los Representantes Legales de los canales públicos regionales.

Asimismo, INVÍTESE al Procurador General de la Nación, DR. FERNANDO CARRILLO FLÓREZ y al Contralor General de la República, Dr. CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE.

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

PROPOSICIÓN 007(Fecha de aprobación 5 de agos-2020)

Fecha del debate: 19/08/2020

CITADOS: MINISTRA DE TRANSPORTE, DRA. ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ; SUPERINTENDENTE DE TRANSPORTE, DR. CAMILO PABÓN ALMANZA; DIRECTOR GENERAL AERONÁUTICA CIVIL, DR. JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE, DR. JOHN JAIRO CORREA.

INVITADOS: GERENTE IATA PARA COLOMBIA, DR. ANDRÉS URIBE Y REPRESENTANTES LEGALES DE LAS DIFERENTES AEROLÍNEAS QUE OPERAN EN EL PAÍS.

IGUALMENTE FUERON INVITADOS: PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, DR. FERNANDO CARRILLO FLÓREZ Y EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA. DR. CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE.

Tema: "MEDIDAS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS POR LA PANDEMIA COVID -19, EN LA INDUSTRIA DE LA AVIACIÓN"

CONCLUSIONES: Se expusieron por parte de las entidades citadas las más importantes medidas tomadas en el sector del transporte aéreo en Colombia. Se escucharon solicitudes de las empresas del sector.

PROPOSICIÓN No. 010 (Fecha de aprobación 5-agosto-20)

Fecha del debate: 22/09/2020

CITADA: MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, MABEL GISELA TORRES TORRES.

Tema: "LAS ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS ADOPTADAS POR ESA CARTERA MINISTERIAL EN MATERIA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN QUE CONTRIBUYAN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS INMEDIATAS PARA MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LA EMERGENCIA POR EL COVID-19 EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL".

CONCLUSIONES: La Ministra expuso los programas y proyectos que el Ministerio viene desarrollando, en especial los programas y recursos para fortalecer la red de laboratorios en Colombia. Se solicitó por parte de los representantes más recursos para la red pública de laboratorios frente al resurgimiento de algunas enfermedades.

PROPOSICIONES 005 Y 14 (Fecha de aprobación 5-agosto-20)

Fecha de debate: 2/09/2020

CITADO: DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES -CRC-, DR. CARLOS LUGO SILVA.

TEMA:

"MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A SERVICIOS DE COMUNICACIONES EN MEDIO DE LA CONTINGENCIA POR COVID 19 Y LA SITUACIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES".

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	18 de 22	

CONCLUSIONES: Se expusieron las medidas tomadas por el Gobierno Nacional para mitigar los efectos de la pandemia causada por el COVID 19.

PROPOSICION 18 (Fecha de aprobación 19-agosto-20)

Fecha del debate: 29/09/2020

CITADOS: MINISTRA DE TRANSPORTE, ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ; VICEMINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, OLGA LUCÍA RAMÍREZ DUARTE; PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ Y SUPERINTENDENTE DE TRANSPORTE, CAMILO PABÓN ALMANZA.

INVITADOS: Gobernadora del Departamento del Valle, Dra. Clara Luz Roldán, al Gobernador del Departamento de Risaralda, Dr. Víctor Manuel Tamayo Vargas; al Alcalde de Pereira, Dr. Carlos Alberto Maya López; a la Gerente de Proyectos Férreos de la ANI, Dra. Ana María Zambrano Duque; al Gerente General Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A., Dr. Miguel Abisambra; al Gerente General de TC BUEN S.A., Dr. Néstor Amador Cediel; al Gerente de la Compañía de Puertos Asociados -COMPAS CASCAJAL, Dr. Juan Carlos Guerrero; al Gerente COMPAS BOSCOAL, Dr. Alejandro Olivero; al Gerente de Ventura Group Operador Portuario, Dr. César Restrepo Saavedra; a la Gerente de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. (SPRBUN) Dra. Yahaira Indira Díaz Quezada, y a la Directora Ejecutiva de PROPACÍFICO, Dra. María Isabel Ulloa, y a quien detente el cargo de Gerente del Tren de Cercanías del Valle.

Por parte de los Organismos de Control, INVITADOS el Procurador General de la Nación, Dr. Fernando Carrillo Flórez y el Contralor General de la República, Dr. Carlos Felipe Córdoba Larrarte.

Tema: "RAZONES DE FONDO QUE LLEVARON A LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA RED FÉRREA DEL PACÍFICO, POR PARTE DE LA ANI Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN INMEDIATA POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL Y DEPARTAMENTAL TENDIENTES A CONCRETAR UNA NUEVA CONCESIÓN PARA REHABILITAR ESTE IMPORTANTE CORREDOR FÉRREO"

CONCLUSIONES: Se expuso los motivos que llevaron a la declaratoria de la caducidad del contrato de concesión de la Red Férrea del Pacífico. Se expuso también los planes del Gobierno Nacional con el objetivo de rehabilitar y mantener la red férrea del occidente colombiano.

PROPOSICIÓN 22 (Fecha de aprobación 2 -septiembre-20)

Fecha del debate: 4/11/2020

CITADOS: VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD Y DIGITALIZACIÓN, IVÁN ANTONIO MANTILLA GAVIRIA; DIRECTOR AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE -, MIGUEL FELIPE ANZOLA ESPINOSA; DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES -CRC-, CARLOS LUGO SILVA; DIRECTOR INDUSTRIA DE LAS COMUNICACIONES, JORGE GUILLERMO BARRERA MEDINA; SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO, ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ.

INVITADOS: CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE; PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, FERNANDO CARRILLO FLÓREZ; SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE LAS TICS, ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA; SECRETARIA PRESIDENCIAL PARA LA TRANSPARENCIA, BEATRÍZ ELENA LONDOÑO; CONTRALOR DELEGADO PARA EL SECTOR TICS, MARCELO MEJÍA GIRALDO; DIRECTOR DE VIGILANCIA FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DELEGADA PARA EL SECTOR TICS, LUIS FERNANDO LÓPEZ KERGUELÉN; PRESIDENTE ASOMEDIOS, TULIO ÁNGEL ARBELÁEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL, HILDA MARÍA PARDO; REPRESENTANTE LEGAL DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A., FABIÁN ANDRÉS

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	19 de 22

HERNÁNDEZ RAMÍREZ; APODERADA GENERAL COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., ANDREA MARÍA ORREGO, ENTRO OTROS.

TEMA: PROCESO ADELANTADO EN LA SUBASTA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO EN LAS BANDAS DE FRECUENCIA DE 700, 1900 Y 2.500 MHZ, LOS RESULTADOS DE LA MISMA, ENTRE OTROS".

CONCLUSIONES: Se escuchó un balance realizado por el Viceministro TIC sobre el proceso de adjudicación.

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

1. Señor WILLAM MARIN Presidente CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS-CONTE Avenida Calle 40 No. 13-09 Piso 9 Edificio UGI Bogotá. Correos electrónicos: wmarin@conte.org.co, jajimenez@conte.org.co. Fecha de contestación: junio 17 de 2021

En su escrito solicitó se absuelvan unas consultas que tienen que ver con el trámite del proyecto de ley No. Proyecto de Ley No. 102 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN PARÁMETROS PARA EL COBRO DE LA EXPEDICIÓN DE LAS TARJETAS Y/O MATRICULAS PROFESIONALES".

Las consultas tienen que ver principalmente con la no existencia de un estudio que soporte las fórmulas para calcular los nuevos valores propuestos en el proyecto, tampoco un planteamiento de las nuevas fuentes de ingresos para estos Consejos y colegios profesionales y, la no existencia de un estudio de impacto fiscal.

Se evidencia entonces con las anotaciones del informe de Comisión Sexta, que el proyecto no fue debatido y en consecuencia no fue aprobado por la Célula Legislativa que presido. Y de acuerdo con el artículo 190 de la Ley 5 de 1992, al no aprobarse en una legislatura por ser ley de carácter ordinario, debe archivar. Por ello, considero que no se hace necesario darle contestación a las inquietudes que relaciona en su escrito. Aunque esto no implica que los ponentes puedan ampliar la información al respecto y absolver concretamente sus dudas

2. Señor BLADIMIR CASTIBLANCO FORERO, Presidente Sindicato de Trabajadores Fundación Universidad Autónoma –SINTRAFUAC. Email: sintrafuac@gmail.com

Solicitud de control político al Ministerio de Educación Nacional

Se le dio contestación en el siguiente sentido: Con el objetivo de valorar la pertinencia de realizar control político al Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso) solicite al Ministerio, presentar un informe sobre los resultados y perspectivas de la intervención. El informe respectivo se dará a conocer a su entidad.

3. Contestación Tutela: Doctora ANDIRA MILENA IBARRA CHAMORRO Juez JUZGADO SEGUNDO (02) DE FAMILIA DEL CIRCUITO ORAL DE NEIVA Palacio de Justicia Rodrigo Lara Bonilla Carrera 4 No. 6 - 99, piso 2, oficina 204. Neiva-Huila. Teléfono 8711296 Email: fam02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co Referencia: RADICACIÓN: 41 001 31 10 002 2021 00212 00 ACCIÓN DE TUTELA ACCIONANTE CLAUDIA DELGADO C.C. 36.308.620 ACCIONADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL PARO 2021 y OTROS.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	20 de 22

La peticionaria interpone Acción de Tutela con los siguientes argumentos: “Acción de Tutela para proteger los derechos fundamentales al mínimo vital, derechos al libre tránsito, derecho al trabajo, derecho de estudiantes a recibir educación, derecho al transporte de alimentos, medicamentos y mercancías, a la salud, pues impide la distribución de vacunas contra Covid 19 y oxígeno de la pandemia, e igualmente la incentivación del paro por parte de medios de comunicación como Caracol Noticias que exceden los límites de los derechos de libertad de expresión y reunión”. Por lo anterior, en mi calidad de Representante a la Cámara por el departamento del Valle del Cauca.

Se contestó en los siguientes términos:

Lamentamos profundamente los graves hechos que se han suscitado en el último mes, que ha causado irremediables pérdidas de vidas de colombianos. Además de las cuantiosas pérdidas materiales y la afectación generalizada de la economía de nuestro país; en medio de la mayor crisis social, económica y de salud de nuestra historia reciente, a causa de la pandemia generada por el COVID 19. 2. Respetamos y defendemos el derecho a la protesta pacífica de nuestros conciudadanos, en la que se reconozca la importancia del constituyente primario como fundamento de nuestra democracia participativa consagrada en la Constitución Política que nos rige. 3. Es de público conocimiento que las autoridades, la fiscalía general de la Nación y los órganos de control adelantan investigaciones sobre los desmanes presentados en las protestas y sus consecuencias. 4. La Cámara de Representantes se ha manifestado de diferentes maneras frente a los usos arbitrarios y desmedidos de reclamo, en los cuales se han bloqueado vías y utilizados métodos ajenos a lo establecido en nuestra normatividad que consagra nuestro “Estado Social de Derecho”, pacto ciudadano celebrado en la Constituyente de 1991, en el cual el derecho de cada uno es tan importante como el derecho del otro, y estos deben ser garantizados por nuestras autoridades. Por ello, debo informarle que, se han realizado debates de control político a funcionarios públicos y, se adelantó una moción de censura al ministro de Defensa, en el cual se analizó la situación generalizada de perturbación del orden público, haciendo énfasis sobre el uso de la fuerza y las consecuencias de la misma. También que, la Plenaria de la Cámara de Representantes realizó una audiencia pública en Cali con el objetivo de escuchar a la comunidad y, la Comisión de Derecho Humanos de la Cámara se desplazó con el mismo propósito. De igual manera se debe mencionar que, la bancada vallecaucana en el Congreso de la República se ha pronunciado sobre el ejercicio de la autoridad, en donde debe primar el respeto de la protesta pacífica y la garantía de los derechos de los ciudadanos.

4.. 10 de marzo de 2021. Traslado a la Procuraduría General

Peticionaria: GLORIA ZEA CAICEDO DE ANÍBAL E mail: asousuarios@hotmial.com

Asunto: Derecho de petición para que se requiera a la Procuraduría Cuarta Delegada para la Investigación y el Juzgamiento Penal de la ciudad de Bogotá a cargo de la Dra. MARÍA LOURDES HERNÁNDEZ MINDIOLA para que por favor responda DOS (02) derechos de petición que han radicado solicitando avances y resultados en el proceso disciplinario radicado bajo el IUS E2017-527750 IUC D-2017-945920 y que se adelanta en contra de la Secretaria de Salud del Departamento del Valle MARIA CRISTINA LESMES DUQUE.

5. 04 de marzo DE 2021. traslado al Partido Cambio Radical.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	21 de 22

E-mail: asistencialegislativa@partidocambioradical.org

Derecho de petición remitido por Secretaría General de Cámara:

Contenido de la solicitud

- 1) Gasto de cada una de las bancadas parlamentarias en materia de publicidad durante los años 2018, 2019 y 2020, respectivamente.
- 2) Nombre y monto del contrato de cada una de las empresas de comunicación contratadas para publicitar a cada una de las bancadas parlamentarias de la Cámara de Representantes durante los años 2018, 2019 y 2020, respectivamente.

Correo Electrónico ae.fernandez10@uniandes.edu.co

PODRA informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

21 de octubre de 2020. Traslado al Superintendente Financiero Jorge Castaño

E-mail: super@superfinanciera.gov.co Correo electrónico para notificaciones

Con toda consideración y respeto, de conformidad con lo prescrito en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, damos traslado al correo suscrito por la señora Dina J. Díaz desde el correo electrónico de contacto judithdina1192@hotmail.com sobre "Problemas que se presentan con las aseguradoras frente a las reclamaciones en accidentes de tránsito".

Ruego a usted dar contestación a la solicitud, desde su competencia, e informarme sobre lo contestado, para lo cual adjunto la solicitud allegada a la oficina de atención ciudadana del Congreso.

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

1. Bogotá D.C., febrero 10 de 2021. Doctora MARGARITA CABELLO BLANCO, Procuradora General de la Nación

Asunto: Solicitud de Información. En el marco de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso) y con el propósito de realizar un análisis como insumo que se tendrá en cuenta en los debates y trámite de aprobación de varios proyectos de ley que tienen que ver con servicios públicos

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	22 de 22

domiciliarios y la Superintendencia respectiva, además de los debates aprobados sobre esta temática; solicito muy comedidamente información no sujeta a reserva, sobre investigaciones adelantadas a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios o sus funcionarios frente a las actuaciones de la misma que tengan que ver con las decisiones tomadas en el marco de la política de alivios a los ciudadanos en la pandemia causada por la Covid 19.

De igual manera, sería pertinente conocer los diferentes pronunciamientos de la Procuraduría General sobre servicios públicos y controles realizados por la entidad en este mismo tema.

Agradezco de antemano la información que pueda suministrar con la intención de lograr acciones contundentes que se traduzcan en una mejor prestación de los servicios públicos domiciliarios para todos los colombianos.

2. Bogotá D.C., febrero 10 de 2021. Doctor CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE, Contralor General de la República

Asunto: Solicitud de Información. De acuerdo con objetivos de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso, en los cuales se menciona que se les prestará asistencia técnica a los senadores y representantes a la Cámara para el ejercicio de sus funciones legislativa y de control político, mediante el suministro de información que no tenga carácter reservado, solicito muy comedidamente y con el propósito de realizar un análisis como insumo que se tendrá en cuenta en los debates y trámite de aprobación de varios proyectos de ley que tienen que ver con servicios públicos domiciliarios y la Superintendencia respectiva, además de los debates aprobados sobre esta temática; informes de auditoría de los tres últimos años realizados a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y en especial, sobre las actuaciones de la misma frente a las decisiones tomadas en el marco de la política de alivios a los ciudadanos en la pandemia causada por la Covid 19. De igual manera sería pertinente conocer estudios e investigaciones sobre servicios públicos y el papel de la Superintendencia adelantados por la Contraloría General.